

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN
CHILENA DE INNOVACIÓN SOCIAL.**

RESOLUCIÓN SM 201/2026

LAS CONDES, 02 de junio de 2026.

1° El 11 de mayo de 2026 doña Florencia Ortúzar Fernández depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN CHILENA DE INNOVACIÓN SOCIAL**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 16 de abril de 2026 y suscrita ante don Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Vitacura bajo el repertorio 5.196-2026

2° El Informe S.P.J. N°2.746 del 07 de mayo de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 07 de mayo de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CORPORACIÓN CHILENA DE INNOVACIÓN SOCIAL** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de doña Florencia Ortúzar Fernández en la escritura referida en el ordinal primero de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **CORPORACIÓN CHILENA DE INNOVACIÓN SOCIAL**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA

RUIZ GAJARDO

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO

Fecha: 2026.06.02 17:58:02
-04'00'